

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**LEGANÉS****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución del Plan Parcial PP-2 “Ampliación del Portillo”; del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la Junta de Compensación del sector.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días hábiles mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en un periódico de los de mayor difusión en la localidad, así como proceder a la notificación individualizada de los presentes acuerdos a todos los interesados en el expediente, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 80.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Requerir los informes a los organismos y entidades administrativas correspondientes que, en su caso, resultante preceptivos.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 29 de agosto de 2012.—El concejal delegado de Urbanismo, Miguel Ángel Recuenco Checa.

(02/7.013/12)